



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de España de Veteranos al aire libre, organizado por la Real Federación Española de Tiro con Arco, se celebra los días 13 y 14 de junio en el Complejo Deportivo de Cantarranas de la Universidad Complutense de Madrid:

Dirección: C/ Arquitecto López Otero s/n – 28040 (Madrid)

Google Maps: <https://goo.gl/maps/xhmqTJoUXwQYFvQC6>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los deportistas que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación autonómica de tiro con arco, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

DIVISIONES

- Arco recurvo
- Arco compuesto
- Arco desnudo
- Arco tradicional
- Longbow

CLASES

- Veteranos (+50) hombres
- Veteranos (+50) mujeres

Los deportistas susceptibles de participar en este campeonato deberán haber nacido en el año 1976, o con anterioridad.

Los precios de inscripción previstos serán los siguientes:

DEPORTISTA INDIVIDUAL	60,00€
EQUIPO MASCULINO o FEMENINO CCAA	90,00€
EQUIPO MIXTO CCAA	60,00€
TÉCNICOS	15,00€

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>



CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS (+50) AL AIRE LIBRE TEMPORADA 2025-2026

Los plazos de inscripción previstos son los siguientes:

- **Desde el martes 19 de mayo a las 12:00 al lunes 25 de mayo a las 12:00**
Plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA que les representarán en el campeonato de España. En este primer plazo, las FFAA deberán abonar, tanto el importe correspondiente a los equipos que inscriban como el importe correspondiente a la inscripción de los deportistas que los integran.
- **Desde el miércoles 27 de mayo a las 12:00 al martes 2 de junio a las 12:00**
Plazo establecido para la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles.

CUPOS MÁXIMOS DE PARTICIPANTES

La instalación cuenta con una línea de tiro principal con capacidad para 64 dianas, por lo que el número máximo de participantes, a priori, será de 256 deportistas.

Se establecerán cupos máximos por categoría que se completarán, ya en el segundo plazo de inscripción previsto, por riguroso orden de inscripción.

El número de plazas reservadas por categoría será el siguiente:

DIVISIÓN	HOMBRES	MUJERES
ARCO RECURVO +50	48	24
ARCO COMPUESTO +50	32	16
ARCO DESNUDO +50	24	16
ARCO TRADICIONAL +50	32	16
LONGBOW +50	32	16

Si en el momento de realizar la inscripción, alguna de las cuotas de inscripción estuviera agotada, el deportista podrá formalizar su inscripción de manera automática en la lista de espera. En el momento en el que tengamos constancia de que se pueden redistribuir las plazas disponibles entre las diferentes categorías, los deportistas de la lista de espera, por riguroso orden de inscripción, en caso de contar con plaza disponible para participar en el campeonato, recibirán un correo electrónico con instrucciones para formalizar su inscripción.

En el caso de que tengamos deportistas inscritos en la lista de espera, si alguno finalmente pudiera participar, nos pondríamos en contacto con ellos, bien por teléfono o por correo electrónico, de acuerdo con los datos personales que consten en el perfil individual del deportista en el entorno digital de la RFETA, para informarles de dicha circunstancia. De ser así, recibirán, además, por correo electrónico un enlace a través del cual podrán abonar la cuota de inscripción correspondiente.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en la prueba no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos de fuerza mayor, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes.



CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS (+50) AL AIRE LIBRE TEMPORADA 2025-2026

Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota satisfecha, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

TÉCNICOS

Los técnicos que hubieran realizado el trámite para la obtención de la acreditación anual de técnico 2025-2026 deberán inscribirse también a este campeonato, de manera gratuita, para confirmar su asistencia y poder recibir la información correspondiente al evento. **Este trámite se podrá realizar hasta el viernes 5 de junio a las 12:00.**

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación con validez exclusiva para esta prueba deberán inscribirse dentro del segundo plazo previsto, y abonar la cuota correspondiente (15,00€).

Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada deportista inscrito, y deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos deberán abandonar la zona de competición en el momento que sus deportistas finalicen su participación.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2025-2026, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

3. ACREDITACIONES

El personal técnico que tenga que acceder al campo de tiro deberá estar en posesión de la acreditación correspondiente, ya sea para este evento o para la temporada 2025-2026, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Estas acreditaciones son **personales e intransferibles** y, en caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, fotografía que deberá estar cargada en el perfil individual de cada persona en el nuevo entorno digital de la RFETA.

En el caso de los deportistas, el control de acceso al campo se realizará en el momento de la asignación de dorsal, que contará con un código QR que permitirá su verificación durante el desarrollo de la competición. Dicho código QR también estará disponible en el perfil individual, de cada participante, en la plataforma digital de la RFETA.



CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS (+50) AL AIRE LIBRE TEMPORADA 2025-2026

DELEGADOS FEDERATIVOS

Tal y como reza la "[Normativa 2201, de Campeonatos y Eventos RFETA](#)", las federaciones autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**.

El delegado federativo será la única persona autorizada para ejercer de interlocutora entre los participantes de su federación autonómica y la organización, siendo responsable de velar por los intereses de éstos.

Los delegados federativos asistirán a las reuniones técnicas que se puedan convocar durante el desarrollo de los campeonatos, serán las responsables de trasladar la información necesaria a sus deportistas, presentarán las apelaciones en nombre de los deportistas de su propia federación y podrán acceder a la zona de competición si su presencia es requerida por algún deportista de su FFAA, o bien por algún responsable de la organización o de la Comisión de Jueces.

Se recuerda que el delegado federativo no podrá realizar funciones de técnico, salvo que cuente con la acreditación que le acredite como tal.

Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.tecnica@federarco.es

Estas acreditaciones son, en cualquier caso, de carácter PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA tan sólo autorizará la expedición de acreditación de prensa a medios de comunicación oficiales. Las solicitudes se realizarán a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@federarco.es

4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El campeonato se desarrollará según normativa World Archery en las categorías que ésta reconoce, y será homologado World Archery o RFETA, según corresponda de acuerdo con la división correspondiente, por lo que las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas y plusmarcas.

La fase clasificatoria consistirá en un total de 72 flechas (36+36 flechas), en series de 6 flechas por tanda, disponiendo de 3 minutos por tanda.

Cada una de las categorías convocadas se rigen por las siguientes condiciones generales:

- en arco recurvo tirarán a 60 metros, sobre la diana de 122cm.
- en arco compuesto tirarán a 50 metros, sobre la diana de 80cm. reducida
- en arco desnudo tirarán a 50 metros, sobre la diana de 122cm.
- en arco tradicional tirarán a 30 metros, sobre la diana de 80cm. completa
- en longbow tirarán a 30 metros, sobre la diana de 122cm.

La fase eliminatoria comenzará, por norma general, en 1/16 de final, salvo que en alguna categoría haya más de 48 participantes, caso en el cual se disputarían eliminatorias de 1/32 de final. El resto de las rondas eliminatorias se disputarán en el momento en el que haya, al menos, un enfrentamiento que realizarse.

Las series eliminatorias se desarrollarán por el sistema de sets en todas las divisiones, salvo en arco compuesto, en la que los enfrentamientos se resolverán por el sistema de tanteo acumulado.

Si no hubiese 3 participantes inscritos en alguna categoría no se podrán proclamar campeones de España de la misma, ni en categoría individual ni por equipos. Si éste fuera el caso, se le ofrecería a los inscritos afectados la posibilidad de participar en otra categoría o de que se les devuelva el importe de la cuota de inscripción satisfecha.

En los casos en los que haya tan sólo tres participantes inscritos en alguna categoría, la clasificación final vendrá determinada por la correspondiente fase clasificatoria.

Si en alguna categoría hubiera tres o más inscritos al cierre del plazo de inscripción correspondiente, pero la participación final, el día de la competición, fuera inferior a tres, se permitirá a los deportistas presentes disputar la fase de clasificación, pudiendo ser proclamados campeones de España tan sólo en el caso de batir la plusmarca nacional vigente.

COMPETICIONES POR EQUIPOS DE CCAA

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con su correspondiente fase clasificatoria y fase eliminatoria, en las siguientes categorías:

- arco recurvo veteranos hombres (3x)
- arco recurvo veteranos mujeres (3x)
- arco recurvo veteranos mixto (2x)
- arco tradicional veteranos hombres (3x)
- arco tradicional veteranos mujeres (3x)
- arco tradicional veteranos mixto (2x)
- longbow veteranos hombres (3x)
- longbow veteranos mujeres (3x)
- longbow veteranos mixto (2x)
- arco compuesto veteranos hombres (3x)
- arco compuesto veteranos mujeres (3x)
- arco compuesto veteranos mixto (2x)
- arco desnudo veteranos hombres (3x)
- arco desnudo veteranos mujeres (3x)
- arco desnudo veteranos mixto (2x)

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma federación autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2025-2026. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en el cuadro individual del campeonato de España correspondiente a su categoría.

 Real Federación Española de Tiro con Arco	CIRCULAR INFORMATIVA CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS (+50) AL AIRE LIBRE TEMPORADA 2025-2026	
---	---	---

La competición por equipos de FFAA constará de una fase clasificatoria y una fase eliminatoria:

- las eliminatorias por equipos comenzarán en la primera ronda eliminatoria en la que haya, al menos, una eliminatoria a realizarse
- el número mínimo de equipos inscritos en cada categoría para que se celebren eliminatorias será de cuatro (4)
- en caso de que en alguna categoría haya tan sólo tres (3) equipos inscritos, no se disputará fase eliminatoria, quedando clasificados los equipos de acuerdo con su posición en la fase clasificatoria, recibiendo los trofeos y medallas correspondientes
- en caso de que no hubiera al menos tres (3) equipos participantes en alguna categoría, no se realizará la proclamación de campeones del Campeonato de España de CCAA por equipos, ni se realizará la entrega de trofeos y medallas correspondiente.

Al finalizar la serie clasificatoria correspondiente, tomando en consideración únicamente a los participantes inscritos en dicha categoría, se realizará la clasificación provisional de equipos de federaciones autonómicas (fase clasificatoria), sumando los puntos obtenidos por los dos o tres deportistas con mayor puntuación obtenida en dicho clasificatorio individual.

El nombramiento de los deportistas que participarán en la fase eliminatoria por equipos lo realizará el delegado de la federación autonómica, debiendo comunicarlo en un plazo recomendado de 30 minutos desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria correspondiente. Sin embargo, se admitirán cambios en la composición de los equipos **hasta 30 minutos antes** del comienzo de la competición por equipos.

En el caso de que una federación autonómica no realice este nombramiento, su equipo se compondrá por los deportistas de dicha federación que más puntuación hayan realizado en el clasificatorio.

Las federaciones autonómicas, a través del delegado federativo acreditado, podrá designar un capitán por cada equipo que tengan en competición. Éstos recibirán una acreditación, que será válida mientras su equipo permanezca en competición, y serán los únicos que podrán asistir al equipo. No podrá haber un capitán y un técnico junto al equipo.

Dichos capitanes podrán ser designados de entre los siguientes participantes en el campeonato de España:

- delegados federativos
- técnicos acreditados
- deportistas participantes en el campeonato

Ref.	RF2526034	Fecha	11-05-2026	Nº Circular	34/25-26	Página	6 de 11
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	---------

 Real Federación Española de Tiro con Arco	CIRCULAR INFORMATIVA CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS (+50) AL AIRE LIBRE TEMPORADA 2025-2026	
---	--	---

HORARIOS PREVISTOS

Esta previsión podrá sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de deportistas y equipos participantes. Los deportistas y técnicos inscritos, así como los delegados federativos designados, serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas y cualquier información de utilidad, a la dirección de correo electrónico que conste en su registro de inscripción.

➤ SÁBADO 13 de JUNIO de 2026

- SESIÓN DE MAÑANA: SERIE CLASIFICATORIA TODAS LAS CATEGORÍAS
9:00 AUTORIZACIÓN DE ACCESO
 - Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
 - Tiradas de calentamiento
 - Fase clasificatoria
 - Primeros enfrentamientos fase eliminatoria individual
- SESIÓN DE TARDE:
FASE ELIMINATORIA POR EQUIPOS MASCULINOS y FEMENINOS DE CCAA
15:30 AUTORIZACIÓN DE ACCESO
 - Revisión de uniformidad
 - Reunión de capitanes
 - Tiradas de calentamiento
 - Fase eliminatoria íntegra

➤ DOMINGO 14 de JUNIO de 2026

- PRIMERA SESIÓN: FASE ELIMINATORIA POR EQUIPOS MIXTOS DE CCAA
8:30 AUTORIZACIÓN DE ACCESO
 - Revisión de uniformidad
 - Reunión de capitanes
 - Tiradas de calentamiento
 - Fase eliminatoria íntegra
- SEGUNDA SESIÓN: FASE ELIMINATORIA INDIVIDUAL
11:30 AUTORIZACIÓN DE ACCESO
 - Tiradas de prácticas
 - 1/16 de final
 - Octavos de final
 - Cuartos de final
 - Semifinales
 - Finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro
 - Ceremonia de premiación

Ref.	RF2526034	Fecha	11-05-2026	Nº Circular	34/25-26	Página	7 de 11
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	---------

5. MEDALLAS y TROFEOS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría, tanto individual como por equipos de CCAA.

Los tres primeros equipos de CCAA clasificados en cada categoría recibirán un trofeo.

Los primeros clasificados en categoría individual recibirán un parche acreditativo de CAMPEONES o CAMPEONAS DE ESPAÑA.

6. UNIFORMIDAD

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

7. ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

Se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Toda la información actualizada está disponible en la página web de la RFETA:

- [Documentación antidopaje](#)
- [Listado de sustancias y métodos prohibidos a partir del 01/01/2025](#)

La RFETA podrá realizar **controles de alcoholemia** durante la competición de manera aleatoria, con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

8. GESTIÓN y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La gestión de los resultados y clasificaciones de esta competición se realizará a través de la plataforma IANSEO (www.ianseo.net), además de en la propia página web de la RFETA (www.rfeta.es) donde se publicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de cada participante
- Número de licencia de cada participante
- Federación autonómica a la que representa cada participante
- Categoría en la que participa cada inscrito
- Puntuaciones y clasificaciones de los participantes
- Fecha, sede y nombre del campeonato

 Real Federación Española de Tiro con Arco	CIRCULAR INFORMATIVA CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS (+50) AL AIRE LIBRE TEMPORADA 2025-2026	 Consejo Superior de Deportes
---	--	---

9. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 50,00 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos y normativas de WA y RFETA.

Madrid, 11 de mayo de 2026
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA

Ref.	RF2526034	Fecha	11-05-2026	Nº Circular	34/25-26	Página	9 de 11
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	---------

 Real Federación Española de Tiro con Arco	CIRCULAR INFORMATIVA CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS (+50) AL AIRE LIBRE TEMPORADA 2025-2026	 Consejo Superior de Deportes
---	--	---

ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

Ref.	RF2526034	Fecha	11-05-2026	Nº Circular	34/25-26	Página	10 de 11
------	-----------	-------	------------	-------------	----------	--------	----------

ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.